



Resolución
Nº 13/02960

Expediente
2012-81-1010-01424

Acta Nº
13/00226

Canelones, 14 de junio de 2013.-

VISTO: las movilizaciones y demás medidas gremiales que se vienen llevando a cabo actualmente por funcionarios de esta Intendencia;

RESULTANDO: que ello ha producido un impacto importante en las tramitaciones de licencias de conducir, sobre todo en los contribuyentes que poseen licencias que vencen en éstos días, siendo imposible realizar el trámite de renovación de las mismas en tiempo y forma, debido a lo antes expuesto;

CONSIDERANDO: que se hace necesario que esta Administración adopte medidas tendientes a solucionar dicha problemática;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- EXTENDER el plazo de vigencia de las Licencias de conducir expedidas por la Intendencia de Canelones cuyo vencimiento opere dentro del lapso comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de julio de 2013, por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la presente resolución;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Teletributos, a la Dirección General de Tránsito y transporte y a las Gerencias de Tránsito del Departamento, a la Dirección General de Comunicaciones, a Policía de Tránsito, Policía Caminera, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Aduanas, Banco de Seguros del Estado, Asociación Uruguaya de Aseguradores Privados (AUDEA), a las Direcciones de Tránsito de las Intendencias de todos los departamentos del país, a Jefatura de Policía de Canelones, a todos los Municipios del Departamento de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones, siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte.- **(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General.**

